

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 333

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 1,2 y 5 - En mayoría s/ Asuntos Nº 613 y 614/96 ref. aprobación del Acuerdo Nación - Provincia registrado bajo el Nº 2556, ratificado por Dto Pcial Nº 2263/96, aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

26/06/1997

Girado a la Comisión

s/t - Ley Sancionada - Ley Pcial Nº 365

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asuntos N° 613 y 614/96.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1, 2 y 5
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales; Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal h y Comisión N1 5 de Acción Social, Familia y Monoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; han considerado el Asunto N° 613/96 enviado por el P.E.P. mediante Nota N° 433/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2263/96 que ratifica Convenio N° 2556 suscripto con el Poder Ejecutivo Nacional y el Asunto N° 614 enviado por el P.E.P., mediante Mensaje N° 33/96 aprobando el Convenio N° 2556 suscripto con el Estado Nacional Argentino, ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96;y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 25 de Junio de 1997.-

The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is clearly legible as "PABLO DANTE BLANCO" and is accompanied by a rectangular stamp that reads "LEGISLACION PROVINCIAL" and "Unión Cívica Radical". Other signatures are more stylized and difficult to read. There are also some initials and marks scattered around the signatures.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asuntos N° 613 y 614/96.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 25 de junio de 1997.-

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asuntos N° 613 y 614/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo celebrado el nueve (9) de Octubre de 1996 entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo el N° 2556 y ratificado por Decreto Provincial N° 2263/96. ~~por la Comisión de Asesoramiento~~

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

[Handwritten signatures and stamps]

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

AR de la
26/10/96